

60

NOVIEMBRE • 2014

Un espacio para tu voz

CEDHJ  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



# Derechos Humanos



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco



# Migrantes

NUESTRAS ACCIONES

3



Los derechos humanos de los  
**MIGRANTES**

4



Dirige CEDHJ Recomendación a Zapopan  
**POR MUERTE DE DOS NIÑAS**

5



Ombudsman exhorta a organizaciones y  
gobiernos a trabajar para  
**ERRADICAR POBREZA**

REPORTAJE

7

CEDHJ, presente en  
Puerto Vallarta

EL CONSEJO OPINA

2

Mujeres, madres, jefas  
de familia

Angélica Jazmín Soto G.



LAVOZ DEL OMBUDSMAN 2

Por un trato digno a los  
**migrantes**





## La Voz del Ombudsman

# ► Por un trato digno para los migrantes

necesariamente a una política de inclusión social.

En concordancia con ello, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de no discriminación, el cual se erige tanto a escala nacional como internacional, como una de las máximas supremas de salvaguarda de la dignidad humana, pues estipula la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es dentro de esta visión inclusiva y humanista que se debe considerar a las personas migrantes como uno de los grupos sociales que sufre más discriminación.

La ley de migración los define

como aquellos individuos que salen, transitan o llegan al territorio de un Estado distinto al de su residencia, por cualquier tipo de motivación.

Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio mexicano y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

A pesar de que México es una nación que se ha caracterizado mundialmente por su gran hospitalidad y espíritu de solidaridad, siguen presentándose a lo largo y ancho del país, por parte de algunos funcionarios públicos, actos y omisiones que transgreden sus derechos elementales, pues en el abuso de poder los extorsionan, les privan de sus pertenencias o maltratan, lejos de asegurarles una estancia digna y pacífica en todo

nuestro territorio.

Es importante comprender que, de conformidad con lo establecido por la ley de migración, la política migratoria de los Estados Unidos Mexicanos se basa en el respeto irrestricto de los derechos humanos, la facilitación de la movilidad internacional de personas, la complementariedad de los mercados laborales, el reconocimiento a los derechos adquiridos por los migrantes, la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros, la hospitalidad y solidaridad internacional, y que en ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito, ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. 🌐

A partir del 11 de junio de 2011 nuestra Carta Magna consagró como centro del sistema jurídico nacional el reconocimiento y la protección de los derechos humanos y sus garantías.

Al realizarse este cambio paradigmático, el Estado mexicano se compromete a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo que conlleva

## ► EL CONSEJO OPINA

Angélica Jazmín Soto G.

# Mujeres, madres, jefas de familia

Siempre que hemos escuchado el término de madre soltera, nuestro principal referente es el de mujeres esencialmente jóvenes, que no cuentan con el papel o acta de matrimonio, y mucho menos con el apoyo de un hombre. Lo verdaderamente importante surge cuando nos damos cuenta de todo lo que estas mujeres pueden llegar a hacer.

En México existen más de cuatro y medio millones de madres solteras, separadas o viudas, de las cuales una gran parte sufre de discriminación, al igual que sus hijos. Mujeres que no son valoradas por sus capacidades intelectuales, sino que solo por el hecho de ser "madres solteras" sufren discriminación, comenzando desde el ámbito laboral y, en consecuencia, un detrimento en los servicios que deben ser de calidad para todos: médicos, de vivienda, seguridad social y en actividades sociales y culturales.

El problema es que estas mujeres

tienen que cargar, en primer lugar, con todas las repercusiones que implica el abandono de la pareja, que se ve multiplicado, pues dicho sufrimiento no sólo es para la madre, sino también para el hijo. Ambos se vuelven víctimas perfectas de una sociedad cruel, que consiente y considera que la mujer sola con su hijo no es capaz de salir adelante y, peor aún, consideran que no es digna de pertenecer a dicha sociedad. Y en segundo lugar, la familia se vuelve el verdugo continuo, pues le niega cualquier tipo de apoyo, y con ello enfrenta dificultades para su desenvolvimiento estudiantil, profesional o laboral, según sea el caso.

Las madres solteras, en su mayoría jóvenes, menores de treinta años, se encuentran con un panorama laboral de desigualdad, con escasas oportunidades de desarrollo social y económico, además de que algunas de ellas se encuentran con opciones

nulas de seguir con sus estudios y poder brindar a sus hijos un mejor nivel de vida.

Gran cantidad de mujeres trabajadoras enfrentan un sinnúmero de violaciones de sus derechos que, a pesar de estar tutelados en diversas leyes y tratados, no siempre se cumplen. Sin embargo, aunque muchas están conscientes de que son objeto de abuso por parte de los patrones, la necesidad de una fuente económica fija les cuesta la libertad de expresarse y exigir sus prestaciones laborales.

La verdadera tarea es concienciarnos, en primer lugar, de respetar y valorar lo que una mujer puede llegar a ser, y hasta dónde es capaz de desarrollarse con o sin hijos, casada o no casada. Son simplemente mujeres que han tenido la dicha de ser madres y merecen las mismas oportunidades, y se les tienen que garantizar los mismos derechos.



El verdadero esfuerzo tendrá que existir entre gobierno y sociedad a fin de coordinarse no solo para defender su derecho, sino para generar apoyos realmente eficientes, que garanticen a sus hijos un cuidado profesional en guarderías de alto nivel, servicios médicos de calidad y oportunidades de apoyo real en sus lugares de trabajo, para no dejar en el abandono a sus hijos. 🌐





# Los derechos humanos de los migrantes

La migración se define como el desplazamiento de personas de un lugar a otro, y puede ser internacional (entre países) o interna (dentro de un país, a menudo de las zonas rurales a las urbanas).

Es un fenómeno constante y dinámico que establece una normativa de carácter cada vez más integral, a fin de aumentar los beneficios y disminuir los costos de este desplazamiento desde la nación de origen en relación con el país receptor, y asimismo, con los propios migrantes.

La migración mundial se ha incrementado en las últimas décadas. Para 2005, la cifra era de 191 millones y, de acuerdo, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en 2009, era de 214 millones.

En las tres últimas décadas, México, se ha convertido en un expulsor de emigrantes nacionales hacia Estados Unidos, y además, se ha vuelto un país de tránsito de personas que provienen de países centroamericanos (Guatemala, Honduras, El Salvador) que buscan llegar a Estados Unidos y Canadá.

No se sabe con exactitud cuántos migrantes cruzan México en busca de realizar el "sueño americano". Sin embargo, el Instituto Nacional de Migración (INM) estima que alrededor de cuatrocientos mil

emigrantes indocumentados transitan anualmente por México, entre ellos ciudadanos de países centroamericanos.

Su camino está lleno de situaciones peligrosas: accidentes, enfermedades, falta de comida y ropa, extorsión, abuso por parte de la población y de los grupos delincuenciales.

En la actualidad niños, adolescentes y jóvenes dejan su familia, ciudad o país para buscar nuevas oportunidades laborales en Estados Unidos y no siempre lo logran, puesto que se enfrentan a innumerables riesgos en el tránsito por México y la frontera.

La niñez migrante se ha visto envuelta en constantes peligros, no sólo de paso por nuestro territorio, sino por personas que los han sometido a explotación laboral.

Las personas migrantes son titulares de todos los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados.

El párrafo quinto del artículo

1° constitucional prohíbe la discriminación basada en el origen nacional, concretamente la que se ejerza en contra de las personas migrantes. El mismo artículo establece que las autoridades tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

## D E R E C H O S HUMANOS DE LOS MIGRANTES

- **A la no discriminación:** ningún migrante puede ser discriminado por las autoridades debido a su origen étnico, nacionalidad, color, raza, sexo, religión, preferencia sexual o cualquier otra circunstancia.

- **A la información:** al momento de su presentación, que debe constar en actas, las autoridades deben informar a los migrantes por escrito sus derechos y garantías, el motivo de su presentación, los requisitos establecidos para su admisión, sus derechos y obligaciones.

- **A la asistencia legal:** los

migrantes alojados en instalaciones del INM tienen derecho a ser asistidos o representados por la persona que designen durante un procedimiento, y a contar con un traductor o intérprete si no habla español.

- **A la protección y asistencia consular:** las autoridades migratorias deben notificar de inmediato la presentación del migrante a la embajada o consulado de su país en México, y facilitarle la comunicación con estas instancias, que serán las responsables de vigilar el respeto a sus derechos y brindarle asistencia y asesoría.

- **A la salud:** los migrantes tienen derecho a recibir atención médica y los medicamentos adecuados para tratar su enfermedad, si padecen alguna.

- **A no ser torturado ni a recibir maltratos, o tratos crueles inhumanos o degradantes:** los migrantes tienen derecho a recibir un trato físico y emocional adecuado.

- **A la comunicación:** los migrantes tienen derecho a hacer y recibir llamadas telefónicas de familiares y amigos y con sus representantes consulares.

- **A solicitar asilo:** los migrantes presentados ante el INM tienen derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, si ha salido de su país buscando protección por estar en peligro su vida, seguridad o libertad, o las de su familia. 🌐





## SE CONCILIÓ EN ...

### **Puerto Vallarta** **Pago por licencia**

Un habitante del municipio de Tomatlán se presentó a la oficina regional de Puerto Vallarta para interponer queja a su favor y en contra de autoridades del Ayuntamiento de Tomatlán por las presuntas violaciones de cobro indebido de contribuciones, ya que pagó por anticipado una licencia para la instalación de juegos mecánicos y al llegarse la fecha le dijeron que su permiso no tenía validez. La propuesta de conciliación se aceptó luego de que se otorgara un espacio al quejoso para poder colocar sus juegos en el evento de la Expo Feria Tomatlán 2014.

### **Mascota** **Conflicto por criadero**

Se presentó inconformidad en la oficina regional de este municipio por un suceso acontecido en la delegación Toriles del municipio de Guachinango, donde un padre de familia se quejó de un policía municipal que es su vecino. El oficial detuvo al hijo menor de edad del quejoso por las diferencias surgidas debido a que el agente tiene un criadero de cerdos que provoca malos olores y condiciones antihigiénicas. La propuesta de conciliación que incluye la reparación del daño al menor de edad a satisfacción del quejoso y fue aceptada por la presidenta municipal.



En la inauguración del **Primer Foro de Análisis sobre Indigencia**, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reiteró el compromiso institucional de coadyuvar en el fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a combatir la pobreza extrema y la indigencia. El evento fue organizado por la Universidad Panamericana, la Universidad Enrique Díaz de León y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

# Dirige CEDHJ Recomendación a Zapopan por muerte de dos niñas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dirigió la Recomendación 33/2014 al alcalde de Zapopan, Héctor Robles Peiro, por la muerte de dos menores de edad que cayeron a un pozo realizado como parte de las reparaciones para evitar el desbordamiento del arroyo El Tensquinque.

El titular de la dependencia, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que luego de realizar las investigaciones, la Comisión consideró que los directores de Obras Públicas y de Bomberos de Zapopan vulneraron los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, al actuar indebidamente en el servicio público en agravio de las menores de edad fallecidas.

En su momento la queja fue presentada en diciembre de 2013 por la madre de una de las fallecidas. Ella explicó que Obras Públicas construyó un vaso regulador dentro del arroyo para amortiguar las fuertes corrientes provenientes del bosque La Primavera, pero sin el visto bueno de la Comisión Nacional del Agua, sin socializar la obra entre la población. A esto se suma que la Dirección de Protección Civil y Bomberos omitió colocar letreros de restricción y advertencia y no acordonó la zona.

Álvarez Cibrián solicitó al alcalde de Zapopan tramitar y concluir una investigación administrativa para deslindar responsabilidades; ordenar al titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos realizar de inmediato las acciones preventivas necesarias para evitar otra pérdida humana; reparar el daño conforme a la Ley General de Víctimas, y dar atención psicológica a las madres de las niñas.

Por último, le pidió al fiscal central del Estado, Rafael Castellanos, que instruya la integración del acta de hechos 15350/2013 para que de manera pronta se concluyan las investigaciones.



### **Ayuntamiento de Cihuatlán**

La Recomendación 32/2014 fue dirigida al alcalde de Cihuatlán, Jesús Huerta Aguilar, por la violación de los derechos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica contra un interno que durante una supervisión que la CEDHJ realizó a la cárcel municipal, denunció abusos hacia su persona.

La víctima relató en su queja que varios internos lo retuvieron en el baño de una celda durante una semana, tiempo en el que lo estuvieron golpeando, además de que abusaron sexualmente de él. Durante la indagatoria se pudo constatar también que no existe adecuada vigilancia dentro de la cárcel.

La Comisión pidió al alcalde de Cihuatlán la reparación integral del daño a favor del agraviado; que inicie el trámite y concluya el procedimiento de sanción en contra de los policías y el comisario general de Seguridad Pública Municipal y se agregue copia de



## Ombudsman exhorta a organ

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, exhortó a las autoridades, los servidores públicos y a las organizaciones civiles a trabajar juntos en la erradicación de la pobreza, al participar en el primer foro Pobreza en Guadalajara, que se realiza en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

“Es una exigencia para todas las autoridades del país, para todos los servidores públicos, pero también una necesidad social que todas las organizaciones para que sumemos en todas esas acciones conjuntas”, dijo en el auditorio Carlos Ramírez Ladewig del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UdeG.





## RECOMENDACIONES

## QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

**Zapopan**  
**Allanamiento de morada****NO**

Tres personas fueron detenidas arbitrariamente por elementos policiales de Zapopan sin ninguna orden de autoridad competente en un taller mecánico, cuando se encontraban jugando dominó, y para justificar su actuar aparentemente le sembraron un arma de fuego a uno de ellos y a los dos restantes los acusaron de participar en una riña. No obstante que se concilió la queja con un procedimiento sancionatorio, éste, fue indebidamente archivado por el director jurídico adscrito a la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, justificando que no contaba con las pruebas documentales suficientes para continuar con su sustanciación.

**Consejo Estatal de Familia**  
**Violación de los derechos del niño****SÍ**

Una persona presentó queja en contra de personal del Consejo Estatal de Familia al que atribuyó violaciones de derechos humanos en agravio de más de trescientos menores de edad, para lo cual argumentó que se les mantenía en abandono institucional y que no se emprendieron las acciones necesarias para dotarlos de una familia adoptiva.

Con la investigación practicada por esta Comisión, en la Recomendación 20/12 se demostró que el Consejo no verificó el estado de salud física y emocional de varios niños que la autoridad puso a su disposición, en su carácter de tutora institucional.

El 11 de septiembre se recibió oficio signado por la directora del DIF, en el que remite avances de los puntos recomendatorios relativos a la revisión y supervisión de los expedientes de los niños.

la Recomendación al expediente de los inculpados

También se solicitó al fiscal regional del Estado, Salvador González de los Santos, que agilice la integración de la averiguación previa 37/2014 de Cihuatlán y resuelva como en derecho corresponda.

**Fiscalía Central del Estado**

La CEDHJ dirigió la Recomendación 31/2014 al comisario de investigación de la Fiscalía General del Estado, Javier Salazar Mariscal, por violación del derecho a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad pública por la privación de la

libertad de un hombre de origen extranjero y dos connacionales.

Los quejosos relataron que estuvieron privados de la libertad en octubre de 2013 en las instalaciones de la Fiscalía Central, donde fueron amenazados y golpeados para que firmaran declaraciones que los involucraban en un robo.

La Comisión recomendó al fiscal general que inicie, tramite y concluya procedimiento de sanción contra los 12 agentes que participaron en el y ordene la reparación del daño conforme a la Ley General de Víctimas. 🌐

**organizaciones y gobiernos a trabajar para erradicar pobreza**

El ombudsman de Jalisco destacó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado modificaciones que han generado un empoderamiento, una verdadera nivelación de los grupos vulnerables que por su condición están expuestos a que de forma reiterada se les violentan sus derechos humanos.

El presidente de la Comisión hizo un reconocimiento a las organizaciones civiles que trabajan en favor de los derechos humanos y se comprometió con ellas a cooperar institucionalmente para generar la difusión y cultura del respeto de las garantías individuales y a vivir con dignidad.

**Firman Convenio CEDHJ y OSC para rescate de jóvenes.**

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se reunió con 95 organizaciones de la sociedad

civil (OSC) y les dio la bienvenida a nueve organismos de nueva creación, que se incorporan a los trabajos institucionales que se llevan a cabo.

En el acto se firmó el convenio de colaboración y vinculación entre la comisión y Proculta, SC, que tiene como objetivo primordial la promoción y difusión de la cultura, los valores y el desarrollo integral del ser humano para evitar que niños y jóvenes caigan en la delincuencia.

Este programa de formación fue iniciado hace más de veinte años por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) que lo ha llamado "escuelas de iniciación artística", y ahora Proculta lo ha traído a Guadalajara a través de un convenio para desarrollar capacidades y habilidades estéticas en los niños y jóvenes con un elevado sentido social. 🌐



El primer visitador general de la CEDHJ, Javier Perlasca Chávez, participó en el foro de análisis "La tortura, una herida escondida". El acto fue organizado por el presidente del Congreso del Estado, Clemente Castañeda Hoefflich, en el salón Ex Legisladoras. El evento reunió a representantes de organismos de la sociedad civil como Amnistía Internacional, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del gobierno federal y la Fiscalía de Derechos Humanos del gobierno de Jalisco.

## ▶ Espacio de los peques...

¡Hola! Te invitamos a que ejercites tu capacidad de concentración y encuentres **tus derechos** en esta sopa de letras.

- A una familia
- A jugar
- A la alimentación
- A la educación
- A la salud
- A un medio ambiente saludable
- A una religión
- A un nombre
- A una nacionalidad
- A conocer nuestra cultura

C V N A J E A U N A N A C I O N A L I D A D  
 A N B L H J H W S G I E B D V A A E B K S R  
 F Q A A B E O P D W N N B S H U L M J S V S  
 G D L E A I B D I K O P S N A N A B H A N B  
 K I S D H B G S D L O B D Y H A S L A L N S  
 D J A U N A F A M I L I A K I R A W E N W F  
 A J D C D H J D K L E I O S I E L E N D S O  
 M E D I O A M B I E N T E S A L U D A B L E  
 L E H O S D L E W H E R B D O I D B J E B N  
 O A U N N O M B R E A N E N E G A N U G E A  
 Z A N K L E I K H S B P E Y D I N S G D E G  
 P O A L A A L I M E N T A C I O N L A L K B  
 X E L K N E J H B S U I W N S N B E R U S N  
 A C O N O C E R N U E S T R A C U L T U R A



Comisión Estatal de  
Derechos Humanos Jalisco

**Presidente**

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

**Consejo Ciudadano**

Norma Edith Martínez Guzmán  
 Sabrina Jáuregui López  
 Silvia Aguayo Castillo  
 Mauro Gallardo Pérez  
 Angélica Jazmín Soto Gutiérrez  
 Arturo Feuchter Díaz  
 Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado  
 Luis Cisneros Ruvalcaba  
 Araceli Sánchez Huante  
 Juan José Comparán Arias  
 María Alejandra Cham Trewick  
 Óscar Hugo Rodríguez Ceja  
 Eduardo Francisco Mejía Lucatero  
 Raúl Isaías Ramírez Beas

**Consejo editorial**

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
 Livier González Brand  
 César A. Orozco Sánchez  
 José de Jesús Becerra Ramírez  
 Iris del Rocío Orozco Argote  
 Ernesto Castro Maldonado

**Dirección de Comunicación Social**

Livier González Brand

**Coordinación**

Celia Flores Garcilazo

**Edición**

Juan Miguel Gómez Curiel

**Redacción**

Saira Velázquez Padilla  
 Fabiola González Bayardo  
 Javier Ortega Ponce

**Diseño y diagramación**

Eloy Casillas  
 Ariel Alcalá L.

**Corrección**

Ernesto Castro Maldonado  
 Jesús de Loza Paiz

**Fotografía**

David González Ramírez  
 José Luis Puente  
 Gerardo García Briseño

Publicación mensual editada  
 por la Dirección de Comunicación Social.  
 Pedro Moreno 1616,  
 colonia Americana, CP 44160,  
 Guadalajara, Jalisco.  
 Tel. 3669 1101, extensión 109,  
 Lada sin costo: 01800 2018991  
 Correo electrónico:  
 csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título  
 DHumanos 04-2008-091115055200-101  
 otorgada por el INDA, SEP.

**Los artículos de opinión son  
 responsabilidad de los autores.**

### ▶ LOS VISITADORES

## Niñez migrante

El fenómeno de la niñez migrante es un tema que se ha ventilado recientemente hasta convertirse en un foco rojo que requiere la atención coordinada de diversas autoridades; ello, a fin de no seguir exponiendo a la niñez ante este problema nacional e internacional.

Los menores de edad, por sus circunstancias individuales de vida, sea familiar o sociales, se ven obligados a convertirse en migrantes a causa de la ausencia de políticas públicas encaminadas a brindarles atención y oportunidades para su desarrollo, lo cual implica que se violen sus derechos humanos protegidos en nuestra Carta Magna.

La niñez migrante no debe entenderse como un problema local aislado, sino realmente como un fenómeno social global, ya que no solo se convierte en un tema que atañe a la localidad que se deja, sino también al lugar adonde se emigra, ya que

las repercusiones poblacionales, sociales, económicas, laborales y legales, entre otras, pueden ser para ambos territorios.

Es el Estado mexicano el que debe garantizar, mediante el perfeccionamiento de su marco jurídico, que se brinden todas las garantías necesarias de protección y atención a la niñez migrante para evitar que sean víctimas de delitos y violaciones de sus derechos humanos. Ello debe complementarse con estrategias y acciones que atiendan a sus necesidades.

Para la CEDHJ, no es ajeno el tema de la migración y en 2013 emitió el *Diagnóstico y pronunciamiento sobre el ejercicio y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes.*

**Maestro Iván Félix Vallejo Díaz**  
 Quinto visitador general de la CEDHJ  
 quintovisitador.cedhj@live.com



# La CEDHJ, presente en Puerto Vallarta



## La catrina "Doña Digna" en la CEDHJ

Con Doña Digna, que representa los derechos humanos de grupos vulnerables, la CEDHJ respondió a la convocatoria anual de la Secretaría de Educación del Estado denominada La Vía de la Catrina, para la elaboración de las figuras con motivo de la conmemoración del Día de Muertos y fortalecer la identidad nacional, con la temática "Equidad de género e inclusión de personas con discapacidad".

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resaltó el hecho de que desde cualquier perspectiva, desde cualquier ángulo se puede hacer una promoción efectiva de los derechos humanos, al reconocer la participación de la Dirección de Comunicación Social y de la Segunda Visitaduría General en la construcción de la catrina, que contiene elementos que evocan a los migrantes, la equidad de género, personas con discapacidad, personas con enfermedades diversas, adultos mayores, entre otros.

El ombudsman, al abrir la exhibición de la catrina en el edificio de la institución, recordó que la conmemoración del Día de Muertos se conmemora en nuestro país, incluso antes del arribo de los españoles al continente americano, y que en 2003 la Unesco determinó reconocer esta festividad como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

La Secretaría de Educación proporcionó la estructura de varilla, mientras que el personal de la Comisión se encargó de su diseño, decoración y vestimenta.

**P**uerto Vallarta fue fundado el 12 de diciembre de 1851 por don Guadalupe Sánchez Torres, quien lo llamó Las Peñas de Santa María de Guadalupe, y su establecimiento obedeció a la necesidad de transportar la plata proveniente de las minas cercanas (San Sebastián del Oeste, Mascota). El 31 de mayo de 1918 fue declarado municipio y desde entonces Las Peñas se llamaría Puerto Vallarta en memoria del abogado y gobernador de Jalisco don Ignacio L. Vallarta.

Está situado al poniente del estado, y de acuerdo con cifras del INEGI, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, cuenta con 255 mil 681 habitantes.

La CEDHJ tiene presencia en la región (llamada Costa Norte) desde noviembre de 1993, donde atiende a los municipios de Cabo Corrientes, Tomatlán y el mismo Puerto Vallarta. Esta oficina regional se ubica en Lago Titicaca 223, fraccionamiento Fluvial, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sus funciones consisten en recabar quejas de violación a los derechos humanos, brindar orientación y difundir su importancia mediante cursos de capacitación a la comunidad educativa de niveles básico, medio superior y superior.

Actualmente se ha capacitado a elementos de las direcciones de Seguridad Pública de la región, así como a activos de la XLI Zona Militar y servidores públicos de la Secretaría de Salud Jalisco y otras dependencias estatales.

También se trabaja también en coordinación con el Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara y con universidades privadas.

Esta oficina regional forma parte del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas en Puerto Vallarta, integrado por sociedad civil y gobierno, lo que ha favorecido la firma de adhesión al protocolo de Alerta AMBER. Actualmente se trabaja en la elaboración del diagnóstico sobre el tema de trata de personas que se enfoca en los menores de edad. 🌐

### Entre 2013 y 2014 se han recabado:

<b>Orientaciones</b>	<b>1257</b>
<b>Número de quejas</b>	<b>239</b>
<b>Resueltas</b>	<b>167</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>5</b>



Elizabeth Rivera

El paso de los años y la fuerza de la gravedad empujaron los párpados de Margarita. Eso siempre la incomodó. Con el tiempo dejó de ser un asunto estético y se convirtió en un problema serio. La piel se le cayó tanto, que le impedía la visión. Una conocida le dijo que su problema tenía solución, que con una operación sencilla quedaría como nueva y hasta le recomendó a dónde acudir.

Luego de dar varias vueltas, Margarita logró cumplir los requisitos que le solicitaron en el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva (IJCR) para realizarle la operación de blefaroplastia superior, que le permitirá volver a ver sin tener que hacer la cabeza hacia atrás o sin "abrirse los ojos" con la ayuda de sus dedos. Sin embargo, el día que estaba programada su operación, en lugar de ser intervenida, ella murió en el área de hospitalización.

El procedimiento que planeaba realizarse Margarita toma de una a tres horas en el quirófano, y consiste en retirar la parte sobrante de la piel, de la grasa y del músculo del párpado superior.

Margarita y sus párpados caídos acudieron puntualmente a todas las citas pre operatorias. Primero la vio el cirujano plástico, quien deliberó que la paciente necesitaba la operación para mejorar su calidad de vida. En la valoración cardiológica, el médico internista no hizo ninguna contraindicación a la cirugía.

Luego, acudió con el médico anesthesiólogo, quien llegó tarde a la cita. Al especialista le tomó sólo cinco minutos revisar los antecedentes de Margarita y sus factores de riesgo, pues el galeno tenía una larga fila de pacientes que atender ese día, por ello las pruebas de revisión las realizaron practicantes sin supervisión.

Durante el cuestionario que



# Murió en el quirófano

**La CEDHJ recomendó que se sancione a cuatro médicos que actuaron con negligencia en la atención a Margarita y pidió al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva que cuente con un equipo de choque y una ambulancia.**

le hizo el anesthesiólogo, ella le informó que tomaba medicamentos hipertensivos; en las pruebas y los exámenes que le hicieron en esa área se determinó que no tenía problemas cardiorrespiratorios y que sus niveles eran normales. Por ello, el anesthesiólogo autorizó la intervención, pero calificó el riesgo anestésico y recalcó que antes de la operación debía volver a valorarse la condición médica de Margarita para que pudiera ser intervenida.

El anhelado día en el que se practicaría la cirugía llegó, y Margarita, acompañada de sus

familiares, acudió al Instituto. Esta vez tuvo que esperar dos horas para ser internada, y se le trasladó al área de quirófanos. Ahí, el médico anestesista detectó que tenía la presión arterial alta y le dio medicamentos para controlarla, pensando que por la ansiedad se le había acelerado el corazón. Esperaron unos momentos, la presión le disminuyó un poco, pero como aún continuaba siendo alta, el médico decidió cancelar y diferir la cirugía. Margarita regresó al área de hospitalización al servicio de medicina interna.

Ya en la cama, comentó a sus

familiares que algo que le habían puesto al suero, la había hecho sentirse muy mal. Desde ese momento Margarita empezó a descontrolarse.

Vomitó en varias ocasiones, mencionaba que se estaba muriendo, por lo que su acompañante le avisó a las enfermeras, quienes le tomaron la presión, que seguía alta. Los médicos no acudían a verla.

Pasaron horas hasta que acudió una doctora, quien la revisó y le dijo que ya le habían dado una pastilla para controlarle la presión, y luego, le dieron otra pastilla y le pusieron un tranquilizante para que pudiera dormir. Ella ya no despertó, y sus párpados se cerraron de forma permanente.

Margarita no fue trasladada a un área de terapia intensiva como la gravedad de su caso exigía.

Los familiares de Margarita presentaron una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), cuyo personal demostró que dos médicos especialistas, uno en cirugía plástica y el otro en medicina interna, así como dos residentes de la subespecialidad de cirugía plástica y reconstructiva, incurrieron en violación del derecho a la protección de la salud, por imprudencia y negligencia, ya que no se indicó un tratamiento farmacológico estricto para los factores de riesgo que tenía

La Comisión recomendó que se realice un procedimiento sancionatorio en contra del cirujano plástico, Salvador Enrique Álvarez Álvarez; del médico internista, José Antonio Robles Cervantes; así como de los residentes Rosa María Nava Garibaldi y Carlos Alberto Oñate Valdivieso, todos adscritos al IJCR, para que se determine la responsabilidad que les pueda corresponder, por la violación de derechos humanos en que incurrieron.

